

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*División 1.ª—Negociado 2.º*—En virtud de las facultades que le están conferidas, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear, en la provincia de Palencia, una Estafeta en Dueñas, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos.

Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la actual Cartería de Dueñas, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, remunerada con el haber anual de 456,25 pesetas, y se establecerá un Peatón conductor de la correspondencia de la Oficina de Dueñas a su estación del ferrocarril, con la retribución de 750 pesetas anuales, el cual vendrá obligado a prestar, a las inmediatas órdenes del Administrador de la Estafeta de Dueñas, cuantos servicios le encomiende éste, compatibles con los especiales de su cargo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*División 1.ª—Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo a caballo de Alcañices a Braganza, contratada por la tática en la cantidad de 969 pesetas al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en carruaje de dos o cuatro ruedas de tracción de sangre de Alcañices a Sejas, Trabazos, San Martín del Pedroso y Braganza (55 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 4.000 pesetas.

Cuando funcione la expresada conducción del correo quedará suprimida la Cartería de Rábano de Aliste, retribuida con la asignación de 125 pesetas anuales, y establecidos los servicios siguientes:

Una Cartería en Sejas, con la obligación de recoger y entregar al paso de la indicada conducción y servir a Rábano de Aliste (4 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas al año.

Otra Cartería en San Martín de Pedroso, que recogerá y entregará al paso de la referida conducción de Alcañices a Braganza y vendrá obligada a servir a Nuez (5 kilómetros), con la retribución anual de 365 pesetas.

Y finalmente, se establecerá asimismo un Peatón conductor de la correspondencia de Alcañices a Alcorcillo y Tola (6 kilómetros), con la asignación de 400 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 5 de diciembre de 1919.—*El Subdirector general, G. CAPDEVILA.*

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*División 1.ª—Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto, en la provincia de Salamanca, que se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Tamames a Zarzoso, El Cabaco, Casarito y La Alberca (22 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 3.500 pesetas. Cuando funcione la indicada conducción del correo se llevará a efecto en Carteros y Peatones la reforma siguiente:

Servicio que habrá de suprimirse

Un Peatón conductor de la correspondencia de Miranda del Castañar a Herguijuela de la Sierra, con la retribución de 550 pesetas.

Un ídem id. de Sequeros a Mogarraz, con la id. de 750 pesetas.

Servicio que habrá de establecerse.

Cartería en el Zarzoso, retribuida al año con 150 pesetas.

Idem en Nava de Francia, con obligación de recoger y entregar en el Casarito al paso de la conducción (4 kilómetros), con el haber anual de 365.

Idem en La Alberca con la retribución al año de 250.

Un Peatón de La Alberca a Monforte, Madroñal y Herguijuela de la Sierra (12 kilómetros) con la remuneración anual de 650.

Uno ídem de Sequeros a Casas del Conde y Mogarraz (10 kilómetros), con la asignación al año de 600.

Servicio que habrá de reformarse.

La Cartería de Cereceda quedará relevada de servir a Cabaco y Nava de Francia y vendrá obligada solamente a recoger y entregar en La Peña del Gato al paso de la conducción de la estación de Fuentes de San Esteban a Sequeros (2 kilómetros), rebajando su retribución actual de 456,25 pesetas anuales a 365.

Y, finalmente, la Cartería de Aldeanueva de la Sierra continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de la estación férrea de Fuentes de San Esteban a Sequeros (1 kilómetro), y dejará de servir a El Zarzoso. A esta Cartería de Aldeanueva de la Sierra se le seguirá acreditando la misma asignación que tiene fijada de 365 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.